



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de agosto de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada", Capítulo 02 "Malterías ", integrado por: los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dra. Mariam Arakelian, Tec. RR.LL Valeria Charlone y Dr. Nelson Díaz; los **Delegados Empresariales:** Dr. Marcelo Cousillas y Fiorella Aguinaga; los **Delegados de los Trabajadores:** por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (FOEB): Fernando Ferreira, Fernando Core, Lucas Bornisich, Bruno Pastorino y Alvaro Oberti.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: En la Decisión de Consejo de Salarios del sector suscrito el 10 de noviembre de 2021, se previó en su cláusula cuarta I), un correctivo a los 18 meses de vigencia.

SEGUNDO: En aplicación de la cláusula quinta, de salvaguarda, se acuerda adelantar la aplicación del mismo, con vigencia 1° de julio de 2022, quedando sin efecto el correctivo previsto con vigencia 1° de enero de 2023.

TERCERO: El correctivo a aplicar es de un 4,04%, el cual se acumula al ajuste previsto para la misma oportunidad en la cláusula tercera 3), de un 3,10%. En consecuencia el ajuste a aplicar sobre los salarios vigentes al 30 de junio es de un 7,27%.

CUARTO: Por tal motivo se deja sin efecto la tabla de ajuste al 1°/7/22 que luce en acta suscrita el 1°/2/22, cláusula tercera, la que se sustituye por la que luce a continuación:

Categorías	Por Hora \$
Proceso	
Ayudante de operador	\$ 273,70
Operador	\$ 340,22
Operador Calificado I	\$ 382,04
Operador Calificado II	\$ 420,04
Operador Técnico	\$ 534,07
Mantenimiento	
Medio Oficial Mecánico	\$ 361,13
Técnico Electro Mecánico	\$ 452,36

Handwritten signatures and initials in blue ink are present around the table, including a large 'X' on the left, and initials 'AS', 'AA', and 'A.O.' on the right.

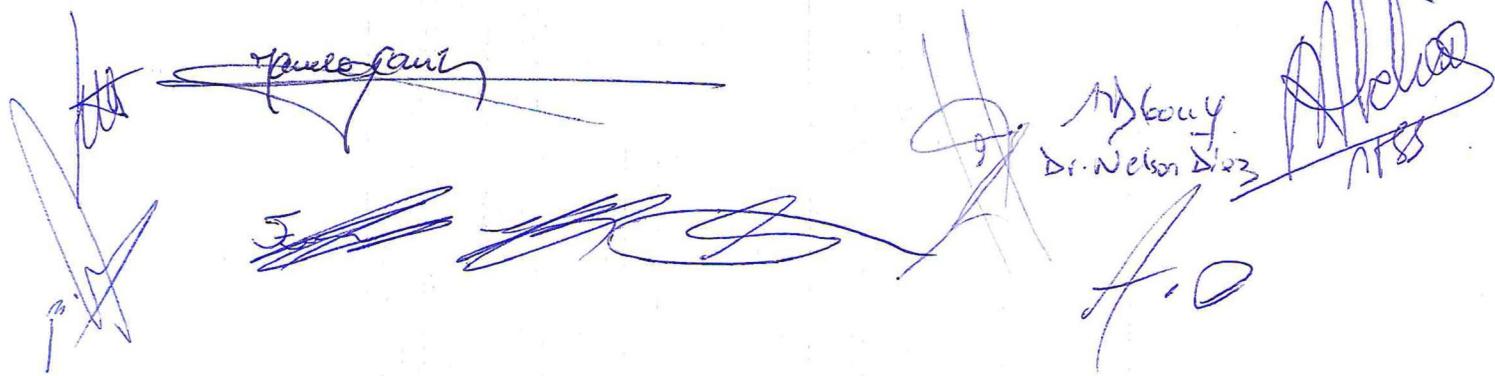
Laboratorio	
Laboratorista	\$ 420,04
Técnico en Laboratorio	\$ 452,36
Administrativos	
Portero Balancero	\$ 420,04
Tecnico Administrativo I	\$ 420,04
TEcnico Administrativo II	\$ 452,36

QUINTO: Asimismo, se agrega la la tabla salarial resultante de la aplicación del ajuste de 1° de enero del 2023, establecido en la cláusula segunda.4, de la referida Decisión de Consejo de Salarios, de un 3%.

Categorías	Por Hora \$
Proceso	
Ayudante de operador	\$ 281,91
Operador	\$ 350,43
Operador Calificado I	\$ 393,50
Operador Calificado II	\$ 432,64
Operador Técnico	\$ 550,09
Mantenimiento	
Medio Oficial Mecánico	\$ 371,96
Técnico Electro Mecánico	\$ 465,93
Laboratorio	
Laboratorista	\$ 432,64
Técnico en Laboratorio	\$ 465,93
Administrativos	
Portero Balancero	\$ 432,64
Tecnico Administrativo I	\$ 432,64
TEcnico Administrativo II	\$ 465,93

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Voluptas
 AFSS


 A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Dr. Nelson Diaz' and 'AFSS'.